

Secretaría General

SG/088/2026/DSG

**CC. SÍNDICA, REGIDORAS Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

Por medio de este conducto les informo que derivado de la reciente declaración del Código Rojo de seguridad en Jalisco, y su levantamiento, no fue posible convocar a las sesiones ordinaria y solemne del Ayuntamiento que se aprobaron para el día 26 de febrero del presente año, por lo que **se programarán para celebrarse en una fecha por definir.**

Por lo tanto, la convocatoria respectiva se enviará en los términos establecidos en los artículos 29, fracción III, y 92 fracciones I y IV del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga; Jalisco, así como el resolutive SEGUNDO del punto de acuerdo 223/2025 tomado en la sesión extraordinaria de fecha 16 de diciembre del año 2025.

Sin más por el momento, agradezco su comprensión y atención que se sirvan prestar al presente.

A T E N T A M E N T E:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 25 de febrero del año 2026.



MAESTRO JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. Presidente Municipal.
c.c.p. Jefatura de Gabinete.
c.c.p. Dirección de Transparencia y Rendición de Cuentas.
c.c.p. Dirección de Relaciones Públicas.
JLPP/alrp

